



13 FEB 2014

RAWSON,

VISTO:

Expediente N° 2772 - ME - 87; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto se tramita la autorización de funcionamiento edilicio y aprobación pedagógica por cambio de propietaria del Jardín Maternal y de Infantes "Monigote" N° 1412 - CUE N° 2600318-00 de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que a fojas 271/272, obra la Resolución ME N° 450/11, mediante la cual se autoriza el funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica de distintas secciones que en la misma se detallan;

Que en el Anexo I (Hoja 2) el ítem 8 Incisos a) y g) de la Disposición N° 05/02 emitida por la Dirección General de Educación Privada, se establece que ante el cambio de entidad propietaria caducará la Resolución mencionada, debiendo regularizar la situación;

Que a fojas 311, obra Nota de la nueva Directora de la Institución mencionando cambio de titularidad de la misma;

Que a fojas 379/380, obra Informe del análisis del Proyecto Educativo Institucional de la Supervisión Pedagógica realizada por la Supervisión de Educación Privada - Educación Inicial Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que a foja 382, obra Informe de la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa dando visto bueno autorizando el funcionamiento de la Institución;

Que a fojas 425/426 la Dirección General de Educación Privada avala el funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica del Jardín Maternal y de Infantes "Monigote" N° 1412 - CUE N° 2600318-00 sito en la calle Maipú 1666 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, según lo establecido en los Artículos 13°, 14° y 15° del Reglamento de Escuelas Particulares - Resolución N° 313/SGG/60;

Que dicho establecimiento debe cumplir con las normativas vigentes emanadas del Ministerio de Educación de la Nación y del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica del Jardín Maternal y de Infantes "Monigote" N° 1412 - CUE 2600318-00 sito en la calle Maipú N° 1666 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, desde el 8 de mayo de 2013 y hasta el dictado de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR el funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica del Jardín Maternal y de Infantes "Monigote" N° 1412 - CUE N° 2600318-00 sito en la calle Maipú N° 1666 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del dictado de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que el seguimiento de la propuesta será efectuado por la Dirección

LEGISLACION
CPIE
CHUBUT

028



2..

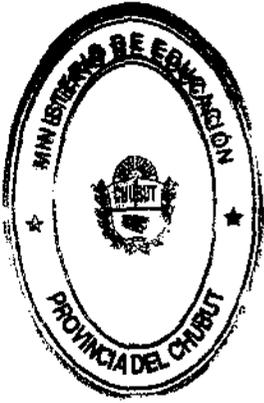
General de Educación Privada a través de la Supervisión Educación Privada - Nivel Inicial Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

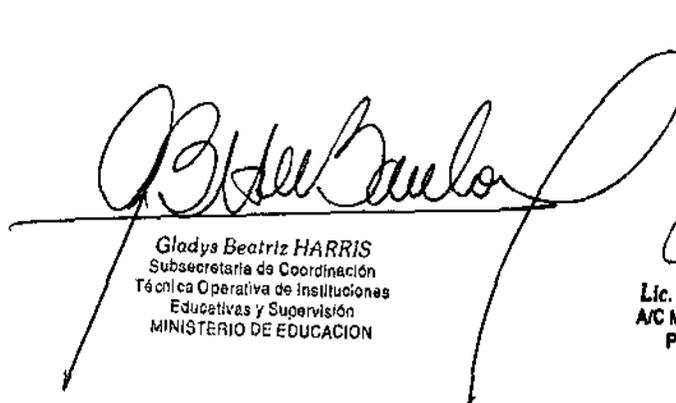
Artículo 4°.- ESTABLECER que la presente autorización de funcionamiento no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 5°.- DETERMINAR que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen a la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, se suspenderá automáticamente lo establecido en la presente Resolución.

Artículo 6°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 7°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión de Educación Privada - Educación Inicial Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, al Departamento de Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, a la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa, a la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Jardín Maternal y de Infantes "Monigote" N° 1412 sito en la calle Maipú N° 1666 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, al ~~Centro Provincial de Información Educativa~~ y cumplido. ARCHÍVESE.




Gladys Beatriz HARRIS
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
A/C MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N° 028


Escriba el nombre y apellido del funcionario que autoriza la presente resolución.
Fecha: _____